

<b>ACTA N° 102 SESIÓN ORDINARIA</b>		 <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p>
<b>Código: FO-MI-04</b>	<b>Versión:04</b>	<b>Fecha de Aprobación: 17/10/2012</b>

**CONCEJO DE CALDAS  
SESIÓN ORDINARIA N° 102  
08 DE OCTUBRE DE 2015**

En el Municipio de Caldas, Departamento de Antioquia, República de Colombia, se reunió en Sesión ordinaria, el Concejo de Caldas, el día 08 de Octubre de 2015.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Buenos días compañeros concejales, equipo de trabajo del concejo. Siendo las 6:30 am, damos inicio a la sesión ordinaria N° 102 del 08 de Octubre de 2015, señor secretario démosle lectura al orden del día.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:** Buenos días para todos y todas, **REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE CALDAS, HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN ORDINARIA N° 102 del 08 de Octubre de 2015.**

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Verificación del Quórum.
- 2- Himno a Caldas.
- 3- Análisis reglamento interno.
- 4- Lectura de comunicaciones.
- 5- Propositiones.
- 6- Asuntos varios.

Señor presidente, ha sido leído el orden del día.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Los que están de acuerdo con la orden del día favor levantar la mano.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:** 7 votos positivos, de los 7 concejales presentes en el recinto.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Continuemos secretario con el orden del día.

**ACTA N° 102  
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Primer Punto:** Verificación del Quórum.

ÁLZATE LÓPEZ FREDY ADOLFO (Presente), CALLE RAMÍREZ GLORIA AMPARO (Presente), CANO CARMONA MAURICIO (Presente), ESCOBAR URIBE CARLOS AUGUSTO (Presente), ESPINOSA CASTRO ANGELA MARÍA (Presente), GÓMEZ ARROYAVE ARLEX (Presente), POSADA OCHOA SAÚL DE JESÚS (Presente), RENDÓN VÉLEZ JORGE MARIO (Presente), SÁNCHEZ SÁNCHEZ GIOVANNI ALVEIRO (Presente), VARGAS ORTEGA LUÍS RODRIGO (Presente), VÉLEZ ARBOLEDA JUAN CARLOS (Presente), VÉLEZ FLOREZ FABIÁN DE JESÚS (Presente), VÉLEZ HOYOS DANIEL FRANCISCO (Presente), VÉLEZ VÁSQUEZ NORMAN DE JESÚS (Presente), VÉLEZ ZULUAGA FRANCISCO JAVIER (Presente).

Señor presidente hay quórum para deliberar y decidir.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Segundo Punto:** Himno a Caldas.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Tercer Punto:** Análisis reglamento interno.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Buenos días nuevamente a los compañeros concejales, a doña Gloria y a la doctora María y buenos para pedirles un favor para que sigamos en orden de lo que veníamos trabajando, en cada una de sus curules se les coloco la ley 1434 del 6 de enero del 2011 para que cada uno la lea, la analice y que cuando volvamos a llegar al tema de la mujer toso tengamos argumentos para si es el caso aprobemos o no el tema de comisión de la mujer. Tienen el uso de la palabra.

<b>ACTA N° 102 SESIÓN ORDINARIA</b>		 <p><b>Concejo Municipal de Caldas Ant.</b></p> <p><small>Trabaja de por el futuro de Caldas</small></p>
<b>Código:</b> FO-MI-04	<b>Versión:</b> 04	<b>Fecha de Aprobación:</b> 17/10/2012

**Interviene la Concejala Gloria Amparo Calle Ramírez:** Muy buenos días para todos, continuamos con el reglamento.

### **CAPÍTULO XIII VOTACIONES**

**ARTÍCULO 158. CONCEPTO DE VOTACIÓN.** Votación es un acto colectivo por medio del cual el Concejo en pleno y sus Comisiones declaran su voluntad acerca de una iniciativa o un asunto de interés general. Por lo tanto sólo los Concejales tienen voto.

**ARTÍCULO 159. SUFICIENTE ILUSTRACIÓN Y CIERRE DEL DEBATE.** Transcurrida 1 hora de debate cualquier miembro de la respectiva Corporación podrá proponer el cierre del debate alegando la suficiente ilustración, aun cuando hubiere oradores inscritos. El Presidente la someterá a decisión de la plenaria. Las intervenciones sobre suspensión o cierre de un debate no podrán exceder de cinco (5) minutos. De la ley 5 de 1992 artículo 108.

**ARTÍCULO 160. REGLAS EN LAS VOTACIONES.** En las votaciones cada Concejales debe tener en cuenta que:

1. Se emite solamente un voto.
2. En las Comisiones Permanentes sólo pueden votar quienes las integran.
3. El voto es personal, intransferible e indelegable.
4. El número de votos, en toda votación, debe ser igual al número de Concejales presentes en la respectiva corporación al momento de votar, con derecho a votar. Si el resultado no coincide, la elección se anula por el Presidente y se ordena su repetición.
5. Todas las proposiciones deben ser sometidas a discusión antes de votarse, con las excepciones establecidas. Cerrada la discusión, sobre éstas, se dará lectura nuevamente a la proposición que haya de votarse.
6. En el acto de votación estará siempre presente el Secretario o Secretaria General.
7. Una vez cerrada la discusión, no se admiten intervenciones en la votación. Artículo 123 de la ley 5 de 1992.

**ACTA N° 102  
SESIÓN ORDINARIA**



**Concejo  
Municipal de  
Caldas Ant.**

Trabajando por el futuro de Caldas

Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

**ARTICULO 123.** Reglas. En las votaciones cada Congresista debe tener en cuenta que:

1. Se emite solamente un voto.
2. En las Comisiones Permanentes sólo pueden votar quienes las integran.
3. El voto es personal, intransferible e indelegable.
4. El número de votos, en toda votación, debe ser igual al número de Congresistas presentes en la respectiva corporación al momento de votar, con derecho a votar. Si el resultado no coincide, la elección se anula por el Presidente y se ordena su repetición.
5. Todas las proposiciones deben ser sometidas a discusión antes de votarse, con las excepciones establecidas en este Reglamento.
6. En el acto de votación estará presente el Secretario.

**ARTÍCULO 168. VOTACIÓN SECRETA.** Es la votación que no permite identificar la forma como vota el Concejal. Las rectificaciones solo serán procedentes cuando el número de votos recogidos no sean igual al de los votantes. Esta votación solo se presentará en el Concejo cuando se deba hacer elección.

El Secretario llamará a cada Concejal, según el orden alfabético de su apellido, para que deposite la papeleta en la urna dispuesta para el efecto. Previamente el Presidente designará una Comisión Escrutadora.

Los casos de empate en votación para una elección se aplicara el artículo 172 del presente reglamento Artículo 131 de la ley 5 de 1992 modificado por el artículo 3 de la 1431 de 2011.

**ARTICULO 131.** Votación secreta. Modificado por el art. 3, Ley 1431 de 2011. No permite identificar la forma como vota el Congresista. Las rectificaciones sólo serán procedentes cuando el número de votos recogidos no sea igual al de los votantes.

Esta votación sólo se presentará en los siguientes eventos:

**ACTA N° 102  
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

- a) Cuando se deba hacer una elección;
- b) Para decidir sobre proposiciones de acusación ante el Senado, o su admisión o rechazo por parte de esta Corporación; **Literal declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-245 de 1996.**
- c) Para decidir sobre las proposiciones de amnistías o indultos. Aprobado el efectuar la votación secreta, el Presidente dispondrá repartir papeletas que tengan impresas, en una de sus caras, las leyendas "Sí" o "No", y espacios para marcar. El Secretario llamará a cada Congresista, según el orden alfabético de su apellido, para que deposite la papeleta en la urna. Previamente el Presidente designará una comisión escrutadora.

**PARAGRAFO.** Solicitada una votación nominal y una secreta para un mismo artículo o grupo de artículos, se definirá en primer orden la votación secreta.

**ARTÍCULO 173. VOTOS EN BLANCO Y NULOS.** Se considera como voto en blanco, en las elecciones que efectúe el concejo, la papeleta que no contenga escrito alguno, y así se haya depositado en la urna, o que así lo exprese. El voto nulo, en cambio, corresponde a un nombre distinto al de las personas por las cuales se está votando, o contiene un nombre ilegible, o aparece más de un nombre. Artículo 137 de la ley 5 de 1992.

**ARTICULO 137.** Votos en blanco y nulos. Se considera como voto en blanco, en las elecciones que efectúen las Cámaras, la papeleta que no contenga escrito alguno y así se haya depositado en la urna, o que así lo exprese. El voto nulo, en cambio, corresponde a un nombre distinto al de las personas por las cuales se está votando, o contiene un nombre ilegible, o aparece más de un nombre.

**CAPÍTULO XIV  
SANCIÓN Y OBJECIONES**

**ARTÍCULO 185. CONOCIMIENTO DE LAS CONSIDERACIONES PARCIALES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SOBRE LAS OBJECIONES.** Cuando el Tribunal considere parcialmente viciado el proyecto de acuerdo que viene conociendo en relación con las objeciones de su competencia, y así lo indique al Concejo para que reconsidere y atienda los términos, consideraciones y

**ACTA N° 102  
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

procedimientos formulados en el dictamen de dicho tribunal, el concejo en plenaria deberá darle prioridad al tema en la sesión siguiente al recibo del escrito del Tribunal o Juez Administrativo. En caso de estar en receso el Concejo, el Alcalde deberá también en esta circunstancia, citarlos a un período de sesiones. Artículo 113 de la 1333 de 1986.

**Artículo 113°.-** El Alcalde dispone del término de cinco días para devolver con objeciones un proyecto que no conste de más de veinte artículos, y de ocho días cuando el proyecto pase de ese número de artículos.

Si el alcalde una vez transcurridos los términos indicados, no hubiere devuelto el proyecto objetado, deberá sancionarlo y promulgarlo.

Si el Concejo se pusiere en receso dentro de esos términos, el alcalde está en la obligación de publicar el proyecto sancionado u objetado, dentro de los seis días siguientes a aquél en que el Concejo haya cerrado sus sesiones.

**Interviene el Concejal Carlos Augusto Escobar Uribe:** En estas circunstancias citar a un periodo de sesiones y no ponerle cuantos días.

**Interviene la Concejala Gloria Amparo Calle Ramírez:** Carlos es que nosotros lo teníamos así y ustedes fueron los que decidieron que le colocáramos los 5 días. Pero entonces quitémoslo y el alcalde que ya resuelva.

Continúo con el reglamento:

**CAPÍTULO XV  
PUBLICACIÓN**

**ARTÍCULO 189. PUBLICACIÓN DEL ACUERDO. Publicidad de los actos administrativos del concejo.** Con el fin de garantizar la efectividad de su difusión a la comunidad, los actos administrativos que expida el concejo deberán ser publicados y en los términos legales para los que se contemplen, sin perjuicio de otros que establezcan como obligatorios normas posteriores, en los siguientes medios por parte del Alcalde y el personero según el caso:

<b>ACTA N° 102 SESIÓN ORDINARIA</b>		 <p>Trabajando por el futuro de Caldas</p>
<b>Código:</b> FO-MI-04	<b>Versión:</b> 04	<b>Fecha de Aprobación:</b> 17/10/2012

1. *En la gaceta oficial:* El Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 sobre el deber de publicación de los actos administrativos de carácter general, ordena que, los actos administrativos de carácter general no serán obligatorios mientras no hayan sido publicados en el Diario Oficial o en las gacetas territoriales, según el caso.
2. *En otros medios:* En el segundo inciso del Artículo y Ley antes citado se dispone que, las entidades de la administración de los entes territoriales que no cuenten con un órgano oficial de publicidad podrán divulgar esos actos mediante la fijación de avisos, la distribución de volantes, la inserción en otros medios, la publicación en la página electrónica o por bando, en tanto estos medios garanticen amplia divulgación e inclusive a través de un medio masivo de comunicación eficaz. Artículo 65 de la 1437 de 2011
3. *Publicidad electrónica:* De conformidad con el artículo 7 de la Ley 962 de 2005, el concejo como autoridad pública, perteneciente a la administración pública, acorde con el Artículo 39 de la Ley 489 de 1998 debe poner a disposición del público, a través de medios electrónicos, los actos administrativos de carácter general o documentos de interés público relativos a cada uno de ellos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación, sin perjuicio de publicarlos en el Diario Oficial en caso de que se cuente con este o se decida crearlo.

**ARTÍCULO 197. PROCEDIMIENTO DE CITACIÓN.** Para citar a cualquiera de los descritos en el Artículo 196, que deban concurrir ante el Concejo en plenaria y las comisiones, se observará el siguiente procedimiento:

1. Las proposiciones de citación podrán ser suscritas por uno o más Concejales.
2. La proposición debe contener, necesariamente, el cuestionario que deba ser absuelto.
3. En la discusión de la proposición original pueden intervenir los citantes para sustentarla e igual número para impugnarla, pero sólo por un término máximo de veinte (20) minutos.
4. Aprobada la proposición y el cuestionario, serán comunicados al funcionario citado con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha de la sesión en que deberá ser oído.  
Artículo 234 de la ley 5 de 1992.

**ACTA N° 102  
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

**ARTICULO 234.** Procedimiento de citación. Para citar a los funcionarios que deban concurrir ante las Cámaras y las Comisiones Permanentes, se observará el siguiente procedimiento:

1. Las proposiciones de citación sólo serán suscritas por uno o dos Congressistas.
2. La moción debe contener, necesariamente, el cuestionario que deba ser absuelto.
3. En la discusión de la proposición original pueden intervenir los citantes para sustentarla e igual número para impugnarla, pero sólo por el término de veinte (20) minutos.
4. Aprobada la proposición y el cuestionario, serán comunicados al funcionario citado con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha de la sesión en que deberá ser oído.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Doña Gloria, Doctora María, Natalia muchas gracias. Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Cuarto Punto:** Lectura de comunicaciones. No hay comunicaciones.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Quinto Punto:** Proposiciones. No hay proposiciones.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Sexto Punto:** Asuntos varios.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Doctor Posada tiene la palabra.

**ACTA N° 102  
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

**Interviene el Concejal Saúl de Jesús Posada Ochoa:** Lo mío es breve, diario en el baño tiene una gota chorreando, recojan el agua al menos en una caneca o compren un empaque, estamos en una época de escasez de agua.

**Interviene el Concejal Fabián de Jesús Vélez Flórez:** Gracias, yo quiero hacer público aquí una situación que está ocurriendo en la secretaria de planeación, e abordando una contratista que desempeña actividades con el tema ambiental, ella se siente presionada y maltratada por la secretaria de planeación, ella argumenta que ella le está transfiriendo información a los concejales de oposición” al malparido de Fabián y al Hijueputa de piolo “ ‘palabras de la secretaria de planeación, me parece muy grave, le aconseje que fuera a la personería a poner una queja , le están pidiendo que renuncie , en la personería no hay muy buena atención yo la acompañe me parece muy grave lo que pasa con ella, tengo que hacer control político, hay persecución laboral y política, no es oculto la situación no tiene funciones no asignan funciones empezando todos los problemas que hay en las escombreras, una interpelación.

**Interviene el Concejal Saúl de Jesús Posada Ochoa:** No sé si eso tenga que ver con el desorden que hay en los botaderos ayer había más de 8 volquetas en el botadero de los lagos, de Zofiva, será que por la pérdida de las funciones no hay quien controle.

**Interviene el Concejal Fabián de Jesús Vélez Flórez:** A la secretaria de planeación no le interesa que haya un funcionario que haga control, no sé si se debe esa persecución a la contratista, exigi de la denuncia que se hizo en la personería una copia a la contraloría para que hagan una investigación sobre el tema. Hay un tema muy preocupante que Corantioquia no le ha metido la mano es el tema de la cantera de la Valeria hay una invasión del cauce, parece ser un combustible que baja de la cantera ahí hay un daño ambiental grande y en el tema arqueológico está declarado zona de protección y aquí el encargado del medio ambiente se hacen los de la vista gorda con el tema, eso va a tener una repercusión muy grande , hay que proteger esa comunidad nadie le está prestando atención a eso, hay gente del concejo que está yendo acá quien sabe cuáles son los intereses, el tema es delicado, hay que verificar si la explotación tiene licencia, el tema no está fácil esta delicado, como van las cosas que no nos

**ACTA N° 102  
SESIÓN ORDINARIA**



Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

toque ver lo mismo que paso en Salgar, me voy preocupado por eso. No es más presidente.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Gracias Fabián, doctor Posada bien pueda.

**Interviene el Concejal Saúl de Jesús Posada Ochoa:** Yo tengo una inquietud y he oído rumores de una comisión de hacienda, funcionarios de alto rango entregando recibos de impuestos, ¿Por qué los que estaban encargados de entregar esos documentos no fueron tenidos en cuenta para repartirlos en este mes pre electoral?, en cambio sí mandan a funcionarios que no tiene esa función, no quisiera pensar mal pero es dudoso, una interpelación.

**Interviene el Concejal Juan Carlos Vélez Arboleda:** si una persona de ese rango gana 4 millones de pesos cuánto vale el día de un repartidor ahí va a haber detrimento de patrimonio

**Interviene el Concejal Fabián de Jesús Vélez Flórez:** Es que por donde lo mire está mal hecho, mandemos a los funcionarios a que hagan el trabajo más que todo político, el desespero que hay en la administración nunca antes visto, hay detrimento de los dos lados, esos contratos están parados para que el personero haga investigación al secretario de hacienda.

**Interviene el Concejal Saúl de Jesús Posada Ochoa:** Para terminar eso a mí me parece absurdo que un funcionario este en ese tema estrategia terrible si eso está ocurriendo no lo entiendo eso anteriormente a estado funcionando diferente me quedan mis dudas, gracias presidente.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Tiene la palabra Arlex.

**Interviene el Concejal Arlex Gómez Arroyave:** Gracias señor Presidente, buenos días, no podemos hacer suposiciones sobre algo que no se ha recibido solo hay presunciones, los concejales saben que eso no es permitido me parece un acierto que la alcaldesa en los impuestos este plasmando las obras que hizo me parece maravilloso y espero que lo haga esa es su gestión y lo está comunicando, es un acierto obras que dejan huella, digo aquí si los funcionarios están tratando de opacar la excelente gestión las obras hablan por si solas,

1162

<b>ACTA N° 102 SESIÓN ORDINARIA</b>		
<b>Código: FO-MI-04</b>	<b>Versión:04</b>	<b>Fecha de Aprobación: 17/10/2012</b>

candidatos que están diciendo mentiras desinformando que las obras no fueron gestionadas por la administración, si son irresponsables maravilloso que los releven por eso, eso les tiene que doler, las obras las reflejan la ciudadanía gracias presidente.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Tiene la palabra Fabián Vélez.

**Interviene el Concejal Fabián de Jesús Vélez Flórez:** Pues yo no sé si el concejal tiene como probar que los contratistas que tienen contrato están despilfarrando una información que la administración está repartiendo porque eso también es un detrimento hay que llamar a juicio entonces por el incumpliendo en sus actividades yo no sé si hacerle publicidad en esas obras sabiendo que hay tantas que presentan falencia, es increíble que en Caldas hoy el equipo que está representando al municipio sea de Medellín, aquí no hay procesos aquí ya no hay nada, hay cosas que no le cuentan a la comunidad, yo no puedo hablar de algo que no quedo bien porque estoy desmeritando a la administración, yo tengo que estar en desacuerdo, procesos malos, eso no es ninguna gestión, tantas promesas en el tema de acueducto y no le han metido un solo peso, estamos tirando la plata en publicidad todas las obras que han hecho tienen problemas que nos vamos a echar flores no hemos sino vendido una imagen y botado millones en vez de invertir en restaurantes comunitarios que estamos haciendo con la plata del pueblo .

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Mire Fabián la copa pre libertadores no es cualquier cosita, habían muchos municipios de tras de eso , la alcaldesa tenía que cumplir con unos requisitos para traerla y lo hizo, y para nadie es un secreto que Caldas es un futbolista y la FIFA vino y mando a que inauguraran la cancha y estas mal informado acá hicieron la copa pre libertadores esperemos que de pronto traigamos otra se puede gestionar , eso quedo una belleza va a venir muchos más torneos, tuve la oportunidad de estar en el estadio con los directivos del DIM y me felicito y la alcaldesa no pudo estar , el gerente dijo felicito a la alcaldesa para este escenario un estadio que cumple porque eso genera lo que usted quiera, sobre el comercio, empleo es una copa a

**ACTA N° 102  
SESIÓN ORDINARIA**



Trabajando por el futuro de Caldas

Código: FO-MI-04

Versión:04

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

nivel nacional y nos fue muy bien , lo bueno es que se lleven una buena imagen, Arlex tiene la palabra.

**Interviene el Concejal Arlex Gómez Arroyave:** Uno hablar desde el desconocimiento es muy fácil, como se le ocurre decir que la cancha no cumple empezaron que vinieron organismos internacionales , es maravilloso que lo consiguió la administración municipal, igual el paseo de la 50 les tiene que doler a los de la oposición , todas las obras que se han hecho hablando desde el resentimiento, porque no van y se desplazan a hablar con la comunidad, si yo no me unto de pueblo vienen a hablar mal aquí, hay que hablar las cosas como son, esta inversión ha sido histórica, otra cosa que me preocupa hablando de una niña que se está hablando de filtración de información si a esa niña le están acusando me preocupa la información de los procesos son particulares no de conocimiento público, hay que denunciar a la fiscalía que dejen de ser irresponsables si se está sacando información de los constructores es delicado toda la información es delicada y confidencial. Gracias presidente.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Tiene la palabra Mauricio y después Fabián.

**Interviene el Concejal Mauricio Cano Carmona:** Gracias señor Presidente, juego limpio por favor, existe todavía mentes miopes que no visualizan el cambio, opacan las obras que si se gestan el único torneo que no se va a poder a hacer en este estadio es el interplanetario, es un acto irresponsable hablar de más y menos decir que no hay procesos deportivos, hace 20 días un deportista hecho aquí clasifica a jugos nacionales, aquí el camino ya está abierto no se puede desconocer estamos formando y a eso le apuesta esta administración es muy fácil criticar es desconocer la realidad de desvirtuar las cosas, las 22 obras realizadas no lo podíamos visualizar de otra forma si hay obras inconclusas denuncie que podemos ante los entes de control pero no desvirtuar sea más responsable ,gracias.

**Interviene el Concejal Fabián de Jesús Vélez Flórez:** Concejal eso quedo muy bonito puede que hayan traído pre libertadores, yo no sé si las medidas para hombres y para mujeres son las mismas, porque la cancha de voleibol no tiene

ACTA N° 102  
SESIÓN ORDINARIA



Código: FO-MI-04

Versión:04

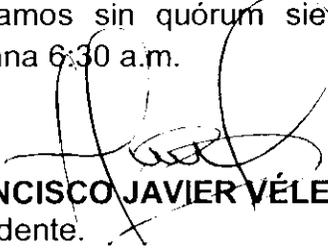
Fecha de Aprobación: 17/10/2012

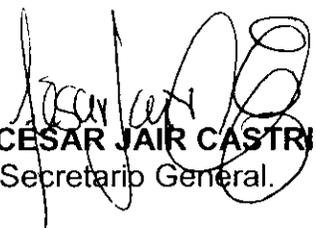
las medidas dígame porque eso es lo que hay que aclarar, donde está el plan de gestión del riesgo que han hecho por la comunidad, Concejal usted es el coordinador usted no ha querido el riesgo es grande y las demandas le van a llegar es al municipio y concejal Arlex la que dijo que se está filtrando información es la secretaria de planeación y ella es la que tiene que probar eso no es la contratista y la secretaria es al que tiene que probar, lo que usted dice que eso no es público y si es público, muy bueno que usted diga que se va para fiscalía si ella tiene pruebas tiene que denunciar, hay una persecución laboral y política.

**Interviene el Concejal Mauricio Cano Carmona:** Dos cosas, la placa auxiliar es auxiliar no es un coliseo, esta tiene medidas muy diferentes pero ya la alcaldesa dejo radicado el proyecto, con esto confunden a la comunidad y con lo de la coordinación me dejaron plantado y así es muy difícil yo se mis responsabilidades así es muy difícil, gracias.

**Interviene el Concejal Fabián de Jesús Vélez Flórez:** No sé si por ser cancha auxiliar no debe tener ciertas medidas, yo no torpedee la comisión ahí si tiene que decirme, eso lo tiene que probar.

**Interviene el Vicepresidente Giovanni Alveiro Sánchez Sánchez:** Nos quedamos sin quórum siendo las 8:40am terminamos sesión citamos para mañana 6:30 a.m.

  
**FRANCISCO JAVIER VÉLEZ ZULUAGA**  
Presidente.

  
**CÉSAR JAIR CASTRILLON.**  
Secretario General.